



12 de diciembre de 2016

CARTA CIRCULAR NÚM.: 27-2016-2017

Subsecretaria asociada, subsecretario para Asuntos Académicos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM.: 7-2016-2017- POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y LA OFERTA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO

Para enmendar las siguientes áreas de la Carta Circular núm. 7-2016-2017, *Política pública sobre la organización y la oferta curricular del programa de Matemáticas en los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de Puerto Rico*:

1. Oferta curricular de acuerdo a la reestructuración de niveles:

- **Secuencia de cursos de primero a quinto grado** Página 7: Añadir un (1) crédito en cada uno de los cursos.
- **Secuencia de cursos de sexto a octavo grado** Página 8: Corregir el código del curso de **Álgebra Avanzada**. Es **MATE 121-1418**.
- **Secuencia de cursos de noveno a duodécimo grado** Página 11: Añadir el código al curso de **Geometría Avanzada**. Es **MATE 131-1481**.

2. Consideraciones generales Página 13

En la última oración debe leer: “Esta Carta Circular deja sin efecto la Carta Circular núm. **3-2015-2016**, del 30 de julio de 2015, así como cualquier otra



norma establecida mediante carta circular u otro documento que entre en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que, mediante la presente, se establecen”.



Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario